

ES COPIA

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

Isabel F. Lezcano-V
Jefe Div. Despacho
M.D.S

USHUAIA, 06 JUN. 2005

VISTO: la decisión adoptada por este Poder Ejecutivo, relacionada con el ingreso a planta de la Administración Pública Provincial de beneficiarios de Planes y Contratos de Locación de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos Provinciales N° 4891/04, N° 568/05 y N° 1082/05 se prorrogaron los PROGRAMAS: RED SOLIDARIA DE ESTIMULO ECONOMICO PARA PERSONAS EN SITUACION DE RIESGO (RED.SOL) y PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO LABORAL (PEL), como así también los Contratos de Locación de Servicios.

Que numerosos beneficiarios de Planes y Contratos, no han podido ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial por carecer de vacantes, resultando conveniente y necesario prorrogar los plazos legales hasta tanto se obtenga del Poder Legislativo la autorización de las vacantes necesarias para concluir el pase a planta.

Que asimismo es necesario suspender, la aplicación del Decreto Provincial N° 1790/05, a partir del uno (1) de junio de 2.005 y por el término de treinta (30) días.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Prorrogar a partir del uno (1) de junio de 2005 y por el término de treinta (30) días, los programas RED SOLIDARIA DE ESTIMULO ECONOMICO PARA PERSONAS EN SITUACION DE RIESGO (RED. SOL) y PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO LABORAL (PEL), y los Contratos de Locación de Servicios, hasta tanto se obtenga del Poder Legislativo la autorización de las vacantes necesarias para concluir el pase a planta.

ARTICULO 2°.- Suspender la aplicación del Decreto Provincial N° 1790/05, hasta el treinta (30) de junio de 2005.

ARTICULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1836 / 05

G. T. F.

A.S. Myriam FRANCISQUINI

A.S. Myriam FRANCISQUINI
Ministro de Desarrollo Social

Mario Jorge Colazo

GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y las Islas Continentales, son y serán Argentinas"

Gilberto E. Las Casas
GILBERTO E. LAS CASAS
Ministro de Hacienda y Finanzas

B-7